

# BOP

Córdoba

Año CLXXVIII

## Sumario

---

### II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

#### **Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Notificación iniciación expediente número 2366/2013	p. 6942
Notificación iniciación expediente número 2376/2013	p. 6942
Notificación iniciación expediente número 2389/2013	p. 6942
Notificación iniciación expediente número 2400/2013	p. 6942
Notificación iniciación expediente número 2414/2013	p. 6942
Notificación iniciación expediente número 2430/2013	p. 6943
Notificación iniciación expediente número 2453/2013	p. 6943
Notificación iniciación expediente número 2457/2013	p. 6943
Notificación iniciación expediente número 2463/2013	p. 6943
Notificación resolución expediente número 1628/2013	p. 6944
Notificación resolución expediente número 1632/2013	p. 6944
Notificación resolución expediente número 1760/2013	p. 6944
Notificación resolución expediente número 1894/2013	p. 6944

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla**

Información pública de los bienes y derechos afectados para la restitución de accesos del Proyecto de la "Presa del Arenoso", T.M. de Montoro (Córdoba) expediente expropiatorio 006-CO	p. 6945
---	---------

---

Información pública Concesión de Aguas Públicas expediente A-596/2012

p. 6945

### III. JUNTA DE ANDALUCIA

#### Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. Delegación Territorial en Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Rehalas, expediente número CO/0151/13

p. 6946

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0096/13

p. 6946

#### Consejería de Fomento y Vivienda. Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Córdoba

Notificación de citación a vista oral. Expediente CO-90/2013

p. 6946

Notificación de citación a vista oral. Expediente CO-105/2013

p. 6946

Notificación de citación a vista oral. Expediente CO-106/2013

p. 6947

Notificación de citación a vista oral. Expediente CO-111/2013

p. 6947

Notificación de citación a vista oral. Expediente CO-116/2013

p. 6947

Notificación de citación a vista oral expediente CO-121/2013

p. 6947

Notificación de citación a vista oral expediente CO-122/2013

p. 6948

Notificación de citación a vista oral expediente CO-127/2013

p. 6948

### V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### Diputación de Córdoba

Anuncio de la Diputación de Córdoba por el que se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de Rehabilitación del pavimento de la CO-3402 "De Córdoba a A-3075 por Santa María de Trassierra"

p. 6948

Información pública Primer Expediente de Modificación Presupuestaria de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí

p. 6949

Información pública Quinto Expediente de Modificación presupuestaria de la Diputación de Córdoba

p. 6949

#### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Notificación actos administrativos pendientes

p. 6950

#### Ayuntamiento de Belmez

Información pública expediente para investigar la titularidad del Bien "Camino Trocha de las Palomas"

p. 6951

Información pública inicio expediente para investigar la titularidad del Bien "Camino del Cuarto de Carne"

p. 6951

Información pública inicio expediente para investigar la titularidad del Bien "Camino del Cañal"

p. 6951

Información pública inicio expediente para investigar la titularidad del Bien "Parte del Camino de Villanueva del Rey a Los Pedroches"

p. 6951

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Belmez sobre encomienda de gestión a la empresa pública municipal Ardepinsa, S.L, del "Proyecto de Adaptación de Nave Multiservicios a Centro Lúdico Social"

p. 6951

#### Ayuntamiento de Carcabuey

Anuncio del Ayuntamiento de Carcabuey por el que se convoca procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio

p. 6951

Aprobación definitiva modificación Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes de rodaje cinematográfico

p. 6952

#### Ayuntamiento de Fernán Núñez

Información pública expediente de creación de una Licencia de Autotaxis Adaptada

p. 6952

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Fernán Núñez por el que se anuncia la convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente mas ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la contratación de la gestión de servicios públicos de Ayuda a Domicilio

p. 6952

#### Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Información pública Cuentas Generales ejercicios 2011 y 2012

p. 6953

#### Ayuntamiento de Montemayor

Notificación actos administrativos pendientes

p. 6953

#### Ayuntamiento de Monturque

Resolución del Ayuntamiento de Monturque por la que se delega en el Primer Teniente de Alcalde, don Bernardo Jiménez Olmo las funciones de la Alcaldía

p. 6954

Información pública Plan Económico-Financiero del Ayuntamien-

to de Monturque

p. 6954

### **Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Notificación actos administrativos pendientes

p. 6954

### **Ayuntamiento de Pedroche**

Notificación inicio expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Pedroche

p. 6954

### **Ayuntamiento de Posadas**

Información pública expediente de modificación presupuestaria 3/2013

p. 6955

### **Ayuntamiento de Pozoblanco**

Notificación inicio expedientes sobre baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Pozoblanco

p. 6955

### **Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por el que se corrigen los errores del anuncio 8244 publicado en el BOP 192, de 8 de octubre de 2013 relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 23 reguladora del Precio Público por Venta de Productos y Prestación de Servicios realizados por el Área de Turismo

p. 6956

## **VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3. Lucena**

Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 392/2013, a instancia de don Antonio Ángel Prieto Villa y doña Encarnación Prieto Villa, para inmatriculación finca urbana en Encinas Reales

p. 6957

## **VII. OTRAS ENTIDADES**

### **Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba**

Información pública Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PERI B-7a "calle Hermano Bonifacio-Oeste" promovido por la Junta de Compensación del PERI B-7a

p. 6957

Notificación Resolución adopción medidas cautelares. Orden de paralización de obras. Expediente número 198/13/2013MC/P

p. 6957

Notificación acuerdo inicio expediente número 427/09//2013SP

p. 6958

### **Consortio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR"**

Información pública Presupuesto General ejercicio 2014

p. 6958

## **VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaría de doña Carmen Bascón Berrios. Lucena (Córdoba)**

Anuncio de la Notaría de doña María del Carmen Bascón Berrios sobre subasta notarial en ejecución extrajudicial de hipoteca

p. 6958

## ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.045/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Moisés Jiménez Hierro

NIF 50610423G

Domicilio: C/ Cervantes, 6 Bj Iz.

Localidad: 14500 Puente Genil. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2366/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.046/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Marco Antonio Pérez Carrizo

NIF 47298742R

Domicilio: C/ Blas Infante, 1 2º 4

Localidad: 14014 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2376/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.047/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jaime Vizquete Rodríguez

NIF 08894766E

Domicilio: Plaza San Miguel, 8 1º B

Localidad: 14002 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2389/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.048/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Villa Jiménez

NIF 15453117S

Domicilio: C/ Zapatería, 38

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2400/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.049/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Villa Jiménez

NIF 15453117S

Domicilio: C/ Zapatería, 38

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2414/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 9.050/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Manuel Berne Abad

NIF 30210130K

Domicilio: C/ Caballer, 6

Localidad: 12110 Alcora (L'). Provincia: Castellón

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2430/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 9.051/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Alberto Carlos Muñoz Cruz

NIF 30812538J

Domicilio: C/ Los Chopos, 7 2º 3

Localidad: 14006 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2453/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 9.052/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. David Albendín Cañete

NIF 26971462Y

Domicilio: C/ Fernández Córdoba 5 2

Localidad: 14850 Baena. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2457/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

---

Núm. 9.053/2013

Para dar cumplimiento al artículo 59.5 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a

D. Jesús Ramírez Escudero

NIF 30982046B

Domicilio: C/ General Lázaro Escudero, 10 2 Bj.

Localidad: 14013 Córdoba. Provincia: Córdoba

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles,



les, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente Nº: 2463/2013.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Núm. 9.054/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1628/2013 a don Sebastián Tirado Tena, con NIF 30437539Y, domiciliado en calle Campiñuela Baja-Cortijo, s/n, 14412 Pedroche (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. señor. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.055/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1632/2013 a don Antonio Morales Pino, con NIF 30943245B, domiciliado en calle Cerro Crespo, 35-B, 14920 Aguilar de la Frontera (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en

esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.056/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 1760/2013 a doña Cristina Leonora Gheroiu, con NIE X8434225X, domiciliada en calle San Pedro, 22, 14650 Bujalance (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.057/2013

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

1894/2013 a don José Luis López Ojeda, con NIF 25320339F, domiciliado en calle Cabra, 13 2º 2, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 25 de octubre de 2013. El Secretario General, José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

#### Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

### Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente Confederación Hidrográfica del Guadalquivir Sevilla

Núm. 8.086/2013

Edicto de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que a efectos expropiatorios se informa públicamente de los bienes y derechos afectados para la restitución de accesos del Proyecto de la "Presa del Arenoso". Término Municipal de Montoro. Provincia: Córdoba. Expediente expropiatorio 006-CO.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas de fecha 10 de enero 2001, se aprobó el Proyecto arriba referenciado. En virtud del artículo 36.5 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional y de conformidad con lo previsto en el artículo 44.2 de la Ley de Aguas, fueron declaradas de interés general todas aquellas obras hidráulicas incluidas en el Anexo II de la citada ley, donde se incluye en la Cuenca del Guadalquivir entre otras la "Presa del Arenoso", considerándose por tanto, implícita la necesidad de ocupación y la utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la expropiación a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

Por otra parte, la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en el artículo 119 declara la urgente ocupación de determinadas obras hidráulicas entre las que se encuentra en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir la "Presa del Arenoso" (Córdoba), a los efectos a que se refiere el artículo 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa.

Incoado expediente expropiatorio por el Presidente de Confe-

deración Hidrográfica del Guadalquivir, fueron levantadas en el Ayuntamiento de Montoro (Córdoba) actas previas y de ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de la Presa del Arenoso, procediéndose en la actualidad a la información pública correspondiente a la afección por los accesos y restituciones necesarias e inherentes a la obra.

Conforme al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento de la misma Ley, de 26 de abril de 1957, a efectos de información pública se abre un período de veinte (20) días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, detallando los bienes y derechos afectados a continuación, a fin de que los titulares afectados rectifiquen posibles errores o formulen las alegaciones oportunas, enviando éstas a la entidad beneficiaria de la expropiación, Aguas de las Cuencas de España S.A. (Plaza de Cuba número 9, 1ª planta, 41011 de Sevilla).

#### T.M. Montoro

Finca	Polig.	Parc.	Titular	Cultivo	Servidumbre (m²)
1	51	72	Mesones Pozo Rafael	Olivar seco	3.795,98
2	51	79	Amaro González Ramón	Olivar seco	8.724,62
3	51	80	Mesones Pozo Rafael	Olivar seco	3.961,99
4	51	89	Hernández Sánchez Agustín	Olivar seco	815,57
5	51	111	Santiago Sánchez Manuel	Olivar seco	363,84
6	51	93	Hernández Sánchez José	Olivar seco	7,51
7	51	94	Sánchez Doncel Santiago	Olivar seco	176,9

Sevilla, 12 de agosto de 2013. El Presidente, Fdo. Manuel Romero Ortiz.

Núm. 8.927/2013

#### Anuncio - Información Pública

Nº Expediente: A-596/2012.

Peticionarios: Carmen Rafaela Cascales Uribe, Juan Garnica Puga.

Uso: Doméstico (Suministro casa), Riego (Huerta tradicional) de 0,734 ha.

Volumen Anual (m³/año): 5.500.

Caudal Concesional (L/s): 0,55.

Captación:

Nº.- T.M.- Prov.- Procedencia Agua.- Acuífero.- X UTM.- Y UTM.

1; Cabra; Córdoba; Acuífero; S. Cabra-Gaena; 373412; 4147308.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabra (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, a 30 de septiembre de 2013. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

**JUNTA DE ANDALUCIA****Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural  
Delegación Territorial en Córdoba**

Núm. 9.040/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Trámite de Audiencia en materia de Rehalas expediente número CO/0151/13, incoado a don Miguel Ángel Cabello Canalejo.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: don Miguel Ángel Cabello Canalejo.

N.I.F./C.I.F.: 30949554H.

Procedimiento: Sancionador. Expediente número CO/0151/13.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Teléfono 957001000. Fax 957001108.

Córdoba, a 16 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 9.041/2013

Anuncio de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de Córdoba, por el que se notifica Resolución Delegado Provincial en materia de Sanidad Animal expediente número CO/0096/13, incoado a Rafe, S.L.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/Razón social: Rafe, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B14251094.

Procedimiento: Sancionador Expte. Número CO/0096/13.

Identificación del acto a notificar: Resolución.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004-Córdoba.

Tfo. 957001000. Fax 957001108.

Córdoba 15 de octubre de 2013. El Delegado Territorial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**Consejería de Fomento y Vivienda  
Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo  
y Comercio en Córdoba**

Núm. 9.228/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Trans Zanon S.L., que tenía su anterior domicilio en calle Els Librers 65, Polígono Masia del Juez, 46909-Torrent

(Valencia), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 389,4€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente. CO-90/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados julio 2010 Valencia-Sevilla, contra Trans Zanon S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 10:15 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.229/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Transports Cotxarrera S.A., que tenía su anterior domicilio en Cami de Garreta, 34-38, 8600-Berga (Barcelona), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 295€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-105/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados marzo 2012 Villanueva-Hospitalet, contra Transports Cotxarrera S.A., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 10:25 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.



Núm. 9.230/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Ttes. Colmapar S.L., que tenía su anterior domicilio en calle Atlantec, 5 1, 43200-Reus (Tarragona), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 944€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-106/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados abril 2012 Torrelavega-Alcalá, contra Ttes. Colmapar S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 10:20 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.231/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Alvitrans Europs S.L., que tenía su anterior domicilio en calle Prolongación Antonio Palacios número 145 bloque 3, 36400-Porriño (Pontevedra), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 447,7€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-111/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados durante el periodo Vilaboa-Mijas, contra Alvitrans Europa S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 10:30 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en

forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.232/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Germán García Chao, que tenía su anterior domicilio en Polígono Industrial Margall número 60, 3º 3, 8750-Molins de Rei (Barcelona), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Cotraluc S.C.A. por la cantidad de 578,2€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-116/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por Cotraluc S.C.A., en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados durante el periodo mayo 2011 Badalona-Córdoba-Marbella, contra Germán García Chao, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 10:35 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.233/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Remigio Moreno Romero, que tenía su anterior domicilio en calle Lope Amo número 9, 14006 Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de José Luis Hidalgo Utanda por la cantidad de 3.032,64€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-121/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por don José Luis Hidalgo Utanda, en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados durante el periodo febrero a septiembre 2011, contra Remigio Moreno Romero, se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 9:40 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto

to 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.234/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Remigio Moreno Elevación S.L., que tenía su anterior domicilio en Polígono Industrial Las Quemadas calle Imprenta de la Alborada número 231, 14014 Córdoba, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de José Luis Hidalgo Utanda por la cantidad de 2.234,7€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente CO-122/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por don José Luis Hidalgo Utanda, en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados durante el periodo mayo-octubre 2011, contra Remigio Moreno Elevación S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 9:45 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

Núm. 9.235/2013

Intentada sin efecto la notificación de citación a vista oral a la entidad Gestión Andaluza de Cargas Seyca S.L., que tenía su anterior domicilio en Avenida Andalucía, 58 bajos, 23680-Alcalá la Real (Jaén), se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992.

En el expediente sobre reclamación de cantidad, por incumplimiento del contrato de transportes, que se sigue en esta Junta Arbitral del Transporte, a instancia de Luis Ramón Santos Salan por la cantidad de 540€ se ha dictado Providencia en los siguientes términos:

Expediente. CO-127/2013-JAT: Por recibida demanda efectuada por don Luis Ramón Santos Salan, en Reclamación de Cantidad por Impago portes realizados 18/12/12 Castellbisbal-Ogijares,

contra Gestión Andaluza de Cargas Seyca S.L., se acuerda admitirla a trámite, señalándose la Vista para el próximo día 10/12/2013, a las 10:00 horas de la mañana, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino, 1-9ª planta de Córdoba.

Cítese a las partes para el día y hora señalados con advertencia de lo preceptuado en el artículo 9 puntos 5 y 6 del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, haciéndole los apercibimientos legales de que su inasistencia no impedirá la celebración de la vista y el dictado del laudo. Asimismo, se le informa que, transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo, podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juez de lo Mercantil.

Y en cumplimiento de ello y para que sirva de notificación en forma, cito a esa empresa para que el día y hora señalados, comparezca al acto de la Vista.

Córdoba, 30 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Miguel Ángel Plata Rosales.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Diputación de Córdoba

Núm. 9.321/2013

1. Entidad adjudicadora:
  - a) Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios. Sección de Contratación.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Sección de Contratación del Servicio Central de Cooperación con los Municipios.
    - 2) Domicilio: Plaza de Colón, 15.
    - 3) Localidad y código postal: Córdoba-14071.
    - 4) Teléfono: 957 212 846 - 957 211 286.
    - 5) Telefax: 957 211 110.
    - 6) Correo electrónico: contratacion@dipucordoba.es
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
    - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
  - d) Número de expediente: SCC-ECO-122/2013.
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Obras.
  - b) Descripción: Reparación Parcial de la CO-8203 "De Almedinilla a L.P. Jaén por Brácana y Venta Valero.
  - c) División por lotes y número de lotes: No procede.
  - d) Lugar de ejecución:
    - 1) Domicilio:
    - 2) Localidad y código postal:
  - e) Plazo de ejecución: Tres (3) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No está prevista.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No procede.
  - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No procede.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23-452300000.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No procede.
  - d) Criterios de adjudicación: Los enumerados en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP, en

adelante).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 205.000,00 € (sin IVA). Importe total: 248.050,00 € (IVA incluido).

5. Garantía exigidas:

- Provisional: No se exige.

- Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

- Garantía complementaria: Se exigirá un 5% adicional en caso de que la oferta del licitador adjudicatario de las obras, hubiese sido considerada inicialmente anormal o desproporcionada y se hubiese admitido y valorado.

6. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige. A los efectos del artículo 74.2 del TRLCSP: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La solvencia económica y financiera se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.4 del PCAP; la solvencia técnica se acreditará con la aportación de la documentación a que hace referencia la cláusula 9.5 del PCAP.

c) Otros requisitos específicos: --

d) Contrato reservados: --

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Las ofertas se presentarán en un plazo de 26 días naturales, al ser ordinaria la tramitación del expediente, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el BOP de Córdoba (coincidiendo ésta con la del perfil del contratante) y ello hasta las 13:30 horas del último día.

b) Modalidad de presentación: Se presentarán tres sobres cerrados:

- Sobre 1. Documentación administrativa: el licitador podrá sustituir la aportación inicial de la documentación establecida en el apartado 1 del artículo 146 TRLCSP (cláusula 13.1 del PCAP) por la declaración responsable que figura en el Anexo II del PCAP, según Ley 14/2013 de 27 de septiembre (BOE 28 de septiembre de 2013), de apoyo a emprendedores y su internacionalización.

- Sobre 2. Documentación técnica de la oferta (cláusula 13.2 del PCAP).

- Sobre 3. Oferta económica y mejoras (cláusula 13.3 del PCAP).

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Registro General de la Diputación de Córdoba

2) Domicilio: Plaza de Colón, 15

3) Localidad y código postal: Córdoba- 14071

4) Dirección electrónica: contratacion@dipucordoba.es.

5) Presentación de proposiciones por correo: En el supuesto de presentación de proposiciones por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta. La justificación del envío se realizará a través de fax, remitiendo el resguardo exclusivamente al siguiente número de fax: 957.211.290, del Registro General de la Diputación de Córdoba. Teléfono de contacto del Registro General: 957.21.11.01.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: --

e) Admisión de variantes, si procede: --

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Plaza de Colón, 15.

b) Localidad y código postal: Córdoba-14071.

c) Fecha y hora: Se citará a los licitadores admitidos, al acto

público de apertura de la documentación técnica (sobre 2) y posteriormente al de ofertas económicas y mejoras (sobre 3), únicamente mediante anuncio en el perfil del contratante.

9. Gastos de publicidad:

Será de obligación del contratista derivado de la adjudicación, pagar el importe de los anuncios.

10. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): --

11. Otras informaciones:

- Es de aplicación sobre el importe de la adjudicación IVA no incluido, la tasa de dirección de obra aprobada por acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial y que ha sido publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 25 de abril de 2006.

Córdoba a 11 de noviembre de 2013. El Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Fdo. Andrés Lorite Lorite.

---

Núm. 9.380/2013

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2013, acordó:

-La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Suplementos de Crédito y Crédito Extraordinario de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí para el ejercicio de 2013.

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 11 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado de Hacienda, Salvador Fuentes Lopera.

---

Núm. 9.381/2013

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de octubre de 2013, el Quinto Expediente de Modificación de Crédito de la Diputación de Córdoba, por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito para el ejercicio de 2013, se publicó el citado acuerdo en el Boletín Oficial de esta Provincia número 201, correspondiente al día veintiuno de octubre de dos mil trece, a efectos de reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público, que finalizó el pasado 9 de noviembre, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, RD 2/2004, de 5 de marzo, queda aprobado definitivamente, expresándose a continuación:

1º. La aprobación del Quinto Expediente de Modificación de Crédito por Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito, con el siguiente resumen por capítulos:

EMPLEOS		BAJAS DE CRÉDITO	
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	246.575,00		276.575,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	111.575,00	Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.300,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	135.000,00	Capítulo 4: Transferencias Corrientes	110.275,00
SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	90.050,00	Capítulo 7: Transferencias Capital	165.000,00
Capítulo 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	30.000,00	REMANENTE LÍQUIDO TESORERÍA	60.050,00
Capítulo 4: Transferencias Corrientes	46.003,55	TOTAL RECURSOS	336.625,00
Capítulo 7: Transferencias Capital	14.046,45		
TOTAL EMPLEOS	336.625,00		

2º. La modificación de la denominación de la siguiente aplicación presupuestaria, con el fin de especificar el objeto del convenio de colaboración:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	
490 4930 48910	Conv. Federac. Cordobesa de Casas Autonómicas, Provinc. y Locales "Actividades Culturales y Rescate Tradiciones Populares durante Año 2013":	
	1º) Actos organizados por cada Casa Federada	
	CASA DE AGUILAR DE LA FRONTERA	
	Actividad: Recital de Copla	200,00 €
	CASA DE BADAJOZ Y CACERES	
	Visita Cultural a Priego	200,00 €
	CASA DE BELMEZ	
	Pregón de Semana Santa, Exaltación Saeta	200,00 €
	CASA DE CASTRO DEL RÍO	
	Conferencia de Historia	200,00 €
	CASA DE CASTILLA LA MANCHA	
	Actividad: Mi Párrafo preferido del Quijote	200,00 €
	CASA DE ESPEJO	
	IX Certamen de Flamenco	200,00 €
	CASA DE GUADALCAZAR	
	Campeonato abierto de Dominó	200,00 €
	CASA DE JAEN	
	Visita Cultural Necrópolis de Porcuna	200,00 €
	CASA DE MONTEMAYOR	
	Actividad: Campeonato de Dominó	200,00 €
	CASA DE MONTILLA	
	Organización de Cata de Vinos	200,00 €
	CASA DE PUENTE GENIL	
	Visita Cultural al yacimiento de Fuente Álamo	
	CASA DE SEVILLA	
	Recital de Canción Española	200,00 €
	CASA VALLE DE LOS PEDROCHES	
	Conferencia sobre las Cruces de Mayo	200,00 €
	Total Objetivo 1º 2.400,00 €	
	2º) Acto de homenaje y reconocimiento a socios escritores	
	Objetivo: Presentación de libros escritos por socios.	
	Total Objetivo 2º 300,00 €	
	3º) VII Encuentro de Convivencia de Casas Regionales, Autonómicas, Provinciales y Locales:	
	Objetivo: Encuentro anual de las personas que componen las Casas Federadas e invitados de otras Provincias o Comunidades Autónomas.	
	Total Objetivo 3º 1.800,00 €	

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Córdoba, 11 de noviembre de 2013. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente 1º, Salvador Fuentes Lopera.

### Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

Núm. 9.034/2013

#### Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose



realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de lunes a viernes, de 09.00 a 14.00 horas, en el Departamento de Intervención (Plusvalía), sito en Plaza de San José, 1, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aguilar de la Frontera, a 21 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Francisco Juan Martín Aragón.

Procedimiento que motiva la notificación:

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Liquidaciones.

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 8419.

Referencia: 3021411UG5532S0001LD.

Expediente: 173/2013.

N.I.F. 75667524P.

Nombre: Olmo Cecilia Antonio.

Importe: 652,00.

Exacción: Impuesto Incremento Valor.

Acto: Terrenos Urba.

## Ayuntamiento de Belmez

Núm. 9.025/2013

Iniciado expediente para investigar la titularidad del siguiente Bien:

Nombre: Camino Trocha de las Palomas.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Belmez, a 25 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 9.026/2013

Iniciado expediente para investigar la titularidad del siguiente Bien:

Nombre: Camino del Cuarto de Carne.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier intere-

sado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Belmez, a 25 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 9.027/2013

Iniciado expediente para investigar la titularidad del siguiente Bien:

Nombre: Camino del Cañal.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Belmez, a 25 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 9.028/2013

Iniciado expediente para investigar la titularidad del siguiente Bien:

Nombre: Parte del Camino de Villanueva del Rey a Los Pedroches.

Resolución de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2013, de conformidad con el artículo 126.1 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública, por el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

En Belmez, a 25 de octubre e 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

Núm. 9.029/2013

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 25/10/2011, acordó conceder la encomienda de Gestión para la obra del proyecto denominado "Proyecto de Adaptación de Nave Multiservicios a Centro Lúdico Social" a la empresa pública municipal Ardepinsa, S.L.

En Belmez a 28 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. Aurora Rubio Herrador.

## Ayuntamiento de Carcabuey

Núm. 9.032/2013

El Ayuntamiento de Carcabuey, prestó su aprobación el día 24 de septiembre a los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas que regularán el procedimiento abierto para la contratación del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Las empresas que lo deseen y que entiendan cumplan los requisitos exigidos, podrán presentar sus ofertas en la forma y con la documentación reseñada en las bases y dispondrán al efecto



de un mes contado a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Pliegos citados podrán ser retirados de las dependencias municipales, o bien acudir al portal del Ayuntamiento [www.carcabuey.es](http://www.carcabuey.es), sección bases-convocatorias, donde obtendrán toda la información.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 23 de octubre del 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roper.

Núm. 9.033/2013

Conforme determina el artículo 17.4 del R.D.L. 2/2004, que aprueba el TRLRHL, el acuerdo provisional de aprobación de la reforma de la Ordenanza reguladora de la Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes de rodaje cinematográfico, elevado automáticamente a definitivo al no haberse formulado reclamaciones en el período de exposición, se procede a la publicación de las modificaciones que se concretan en las siguientes:

#### REGULACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE

Decreto Ley 1/2013 de 29 de Enero (BOJA número 25 de 05/02/2013).

Artículo 9º.

Para la obtención de autorización municipal de puestos de comercio ambulante en este municipio se exigirá que los titulares de los mismos reúnan los siguientes requisitos:

1. Estar dado de alta en el epígrafe correspondiente y al corriente en el pago del impuesto de actividades económicas, o en caso de estar exentos, estar dado de alta en el censo de obligados tributarios.

2. Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social que corresponda y al corriente del pago de las cotizaciones de la misma.

3. Tener contratado un seguro de responsabilidad civil, que cubra los riesgos de la actividad comercial, en el caso de que obtenga la oportuna autorización municipal.

4. Estar en posesión del "Carné Profesional de Comerciante Ambulante".

5. Estar en posesión del "Carné Sanitario de Expendedor", en el supuesto de venta de productos alimenticios y/o comestibles.

6. Permiso de residencia y trabajo por cuenta propia para quienes no gocen de la nacionalidad española y estar inscrito en algún Registro General de Comercio Ambulante, del Estado de donde procedan.

#### RÉGIMEN Y ORGANIZACIÓN DEL MERCADILLO

Artículo 14º.

3. La licencia será intransferible y se concederá por un período de 15 años, salvo que fuere revocada por aplicación de las disposiciones contenidas en esta Ordenanza, siendo renovable ante expresa petición del comerciante que deberá presentar antes del 15 de diciembre.

Artículo 19º.

...

El Ayuntamiento de Carcabuey, habrá de facilitar a la Dirección General competente en materia de comercio interior, mediante los instrumentos de comunicación que se determinen, una relación anual desagregada por sexo, de las autorizaciones concedidas, para el ejercicio del comercio ambulante.

De conformidad con lo que fija el artículo 19 del precepto rese-

ñado, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 22 de octubre del 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Osuna Roper.

### Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 9.035/2013

Audiencia a las Asociaciones Profesionales y de Empresarios y Trabajadores representativas del Sector y a las de los Consumidores y Usuarios.

Con relación al expediente de creación de una Licencia de Autotaxis Adaptada, que se encuentra en trámite en este Ayuntamiento estimada la necesidad y conveniencia de su creación, dado que no supera su número actual el 0,60 por mil habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, por la presente se les da audiencia a las Asociaciones Profesionales y de Empresarios y Trabajadores representativas del sector y a las de los Consumidores y Usuarios por un plazo de quince días para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, antes de la adopción de acuerdo plenario para su creación.

Fernán Núñez, a 23 de octubre de 2013. La Alcaldesa-Presidenta, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Núm. 9.036/2013

#### Contratación de la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio

De conformidad con el Acuerdo Plenario de fecha 22 de octubre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente mas ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Ayuda a Domicilio, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Secretaría.

2) Domicilio: Plaza Armas 5.

3) Localidad y código postal: Fernán Núñez 14520.

4) Teléfono: 957/380062.

5) Telefax: 957/380443.

6) Correo electrónico:

7) Dirección de Internet Perfil del Contratante: [www.fernannunnez.es](http://www.fernannunnez.es)

8) Fecha limite de obtención de documentación e información: Día anterior hábil al de finalización del plazo.

d) Número de expediente.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Gestión de Servicio Público.

b) Descripción: Ver Pliego.

c) División por lotes y número de lotes/numero de unidades: No.

d) Lugar de ejecución: Fernán Núñez.

1) Domicilio. Plaza de Armas 5.

2) Localidad y código postal. Fernán Núñez 14520.

e) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable anualmente hasta un máximo de cuatro.

f) Admisión de prórroga: Sí.

g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente, se puntuarán en orden decreciente hasta 25 puntos, desglosados en la forma siguiente:

- a. Ubicación del centro operativo de la empresa en el municipio (hasta 20 puntos).

- Por la ubicación del centro operativo de la empresa en el municipio, de forma que facilite las labores de coordinación y seguimiento (15 puntos).

- Por la ubicación de una oficina operativa en el municipio (5 puntos)

- b. Empresas de economía social.

- Si la proposición la suscribe una empresa de economía social (5 puntos).

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Hasta 75 puntos.

Proyecto Técnico Relativo al Servicio de Ayuda a Domicilio propuesto, en el que se valorara la metodología para el desarrollo y ejecución del Servicio, así como la adecuación del mismo al contexto socio-demográfico del municipio. Se cuantificara según los indicadores que siguen, que se asignara a la oferta mas ventajosa y proporcionalmente al resto (Hasta un máximo de 75 puntos)

El Proyecto habrá de contener:

a) Memoria sobre la Organización del Servicio que se pretende implantar en el Municipio, (Hasta un máximo de 30 puntos), describiendo pormenorizadamente los servicios objeto de esta contratación y particularmente las mejoras a introducir en el mismo que puedan ser objeto de valoración porque no supongan un coste añadido al precio y entre otros afecten a:

- Los usuarios del servicio de manera individual: alimentación (catering), lavandería, costura, peluquería, podología, masajes.

- Los usuarios del servicio de manera colectiva: fomento habilidades, capacidades y hábitos sociales y de convivencia; participación en actividades de ocio que fomenten su integración social.

- Domicilio: Limpiezas a fondo; mudas de temporada; pequeñas reparaciones eléctricas, pintura.

b) Personal Técnico y Auxiliar del que dispone la Entidad para la realización del Servicio (hasta un máximo de 10 puntos) en el que se especificará:

• Titulación Académica.

• Formación Profesional habilitante para la prestación del servicio.

• Plan de Formación de Auxiliares de Ayuda a Domicilio, y calendario, en caso de acogerse a lo dispuesto en la Orden de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 21 Marzo 2012.

c) Medios materiales y técnicos de los que dispone la Entidad para la realización del servicio (Hasta un máximo de 5 puntos)

d) Estructura organizativa y capacitación (hasta un máximo de

5 puntos).

e) Conocimiento de la realidad del Servicio de Ayuda a Domicilio del municipio. (Hasta un Máximo de 15 puntos).

f) Metodología en la gestión del Servicio (Hasta un máximo de 10 puntos).

Se valorara la calidad técnica, protocolo de actuaciones, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros adecuados para la prestación del servicio, instrumentos de medida, (cuestionarios, encuestas...) del grado de satisfacción de los usuarios de ayuda a domicilio, inclusión de un sistema de quejas y abordaje de las mismas, plan de formación, sistema de evaluación del proyecto técnico del Servicio y un calendario de las acciones a desarrollar, así como la claridad y concreción en su presentación, sistema de coordinación y comunicación con la administración municipal.

4. Presupuesto base de licitación. Para el año 2013 (886.329 Euros anuales IVA incluido). Con un precio unitario de 11.54 /hora (más 0,46 de IVA).

5. Garantía exigida.

Definitiva. 5%. presupuesto contrato excluido IVA.

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

7. Presentación de ofertas:

a) Fecha limite de presentación: 15 días naturales, contados desde el siguiente a su publicación en el B.O.P.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia. Registro General de Entrada de Documentos.

2. Domicilio. Plaza Armas 5.

3. Localidad y código postal. Fernán Núñez 14520.

8. Apertura de ofertas:

Ver pliego.

9. Gastos de publicidad:

El adjudicatario.

En Fernán Núñez, a 23 octubre 2013. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

## Ayuntamiento de Fuente La Lancha

Núm. 9.031/2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que han sido debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público las Cuentas Generales correspondientes a los ejercicios 2011 y 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuente La Lancha, a 23 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. José Chaves Muñoz.

## Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.030/2013

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos

interesados se relacionan a continuación:

Expediente.- Boletín.- N.I.F.- Nombre.- Matrícula.- Localidad.- Fecha.- Cuantía.- Precepto.- Artículo.

2013\_842; 1461X7106068B; Curte Florentina; CO2141AK; Montemayor; 26/4/2013; 200; Artículo 91.2 RGC.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar notificación del citado acto y, en su caso, a identificar el conductor del vehículo de acuerdo con lo establecido en el artículo 72.3 de la Ley sobre el Tráfico.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo, iniciándose expediente sancionador por infracción grave prevista en el artículo 65.5 apartado i) de la Ley de Seguridad Vial.

Montemayor a 22 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, José Díaz Díaz.

## Ayuntamiento de Monturque

Núm. 9.064/2013

Teniendo previsto ausentarme de la localidad por motivos de vacaciones y entendiéndose necesaria la delegación de funciones de la Alcaldía, por el presente y en virtud de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

He resuelto:

Delegar las funciones de la Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, don Bernardo Jiménez Olmo, durante los días 22 al 27 de octubre de 2013, ambos inclusive.

Notifíquese al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Monturque, 21 de octubre de 2012. La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez.

Núm. 9.065/2013

### Anuncio de Información Pública

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2013, ha aprobado el Plan Económico-Financiero presentado por la Alcaldía, en virtud de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica de 2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.4 de la citada Ley Orgánica, se le da publicidad mediante la exposición al público por plazo de quince días hábiles a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes.

El plan se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Monturque, 21 de octubre de 2013. La Alcaldesa, Fdo. M<sup>a</sup> Teresa Romero Pérez.

## Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 9.037/2013

### Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita al/los interesados o representantes que se relacionan a continuación, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8 a 14 horas en el Negociado de Registro, sito en el Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba), a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Nueva Carteya, a 22 de octubre de 2013. Firmado digitalmente por el Alcalde, Vicente Tapia Exposito.

Anexo

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Jefe Unidad Sanciones Trafico.

Remesa: Nº 1/2013.

Ref. Expdte.	N.I.F./Apellidos, nombre	Importe	Acto/Exacción
2013/33	Grasa Rosales, Norberto Baltasar X4111215B	80,00 €	Actuaciones Previas
2013/41	Grasa Rosales, Norberto Baltasar X4111215B	500,00 €	Actuaciones Previas
2013/42	Grasa Rosales, Norberto Baltasar X4111215B	500,00 €	Actuaciones Previas

## Ayuntamiento de Pedroche

Núm. 9.024/2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación al interesado, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona abajo relacionada, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Lo que se hace público en trámite de audiencia al interesado para que en el plazo de quince (15) días pueda comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone.- Domicilio.- Motivo.

Adrián Martín; Rinconcillo, 2; No residencia efectiva desde hace más de seis meses.

En Pedroche, a 23 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Santiago Ruiz García.

Núm. 9.039/2013

## Ayuntamiento de Posadas

Núm. 9.184/2013

El Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), en sesión extraordinaria urgente celebrada por el Pleno el día 18 de octubre de 2013, ha acordado aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2013, bajo la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distintas áreas de gasto, ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para la compra de material escolar para los niños de familias desfavorecidas de Posadas, llevar a cabo inversiones en el mobiliario del Auditorio, arreglos en la maquinaria y en la piscina para su adecuado funcionamiento y para la realización de actividades de Deportes y Cultura.

De conformidad con lo artículos 169 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la Intervención de este Ayuntamiento, durante el cual podrán formularse cuantas reclamaciones consideren oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado alguna reclamación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.

En Posadas (Córdoba), a 30 de octubre de 2013. El Alcalde, Fdo. Antonio Jesús Ortega Borja.

## Ayuntamiento de Pozoblanco

Teniendo conocimiento de las personas cuya relación se adjunta, han dejado voluntariamente el domicilio en el que figuraba empadronados/as, desconociéndose si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Durante el plazo de 15 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el interesado podrá presentar, en el Negociado de Estadística de este Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-C.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre gestión y revisión del Padrón Municipal.

APELLIDOS Y NOMBRE	PASAPORTE	DOMICILIO
BARRA SEGURA, GUILLERMINA DEL PILAR	X-08.778.472-Q	VIRGEN DE LUNA, 56
BLIDAR, IONEL	X-6.832.437-B	HILARIO ANGEL CALERO, 16-2º-A
CIOBANU, IOAN	X-09.439.263-V	MAYOR, 52-A-2º-DR
CLOSCA, LIVIU	Y-00.849.610-G	SAN ISIDRO, 36-1º-A
EL KBIR, HADYA	M-239.325	REFERENDUM, 8
GRUIA, SANDU	DD-401.929	CERVANTES, 10-2º-IZ
IOARDACHE, IONUT	X-08.607.849-F	ENCINA, 14
MANOLACHE, GABRIEL VIANOR	10.779.310	CONQUISTA, 14-2º
MANOLACHEM CONSTANTIN	X-08.305.104-B	CONQUISTA, 14-2º
MIHUT, IOAN FLORIN	X-08.938.976-A	CONGRESO, 20-2º-C
MORAR, ADELA MIHAELA	Y-00.317.860-Z	GONGORA, 2-2º-G
NEDELEA, DANIELA VALENTINA	X-08.349.214-F	CONGRESO, 26-2º-B
NEDELEA, GEORGE CRISTIAN	X-08.340.116-V	CONGRESO, 26-2º-B
NEDELEA, MIHAIL	X-08.349.115-T	CONGRESO, 26-2º-B
OLTEANU, GEORGE GABRIEL	X-08.449.116-C	JACINTO BENAVENTE, 3-1º-IZ
PONTES MONTILLA, MARIA JOSE	80.154.222-G	MIGUEL GARCIA CASTILLO, 3-1º-A
RAD, CRINA-TEODORA	XH-662.742	SANTA BARBARA, 4-2º-A
RUDARU, ALICE MIHAELA	DD-398.374	CERVANTES, 10-2º-IZ
RUDARU, SILVIU IONUT	085.368.872	CERVANTES, 10-2º-IZ
RUIZ CALDERON, NICASIO	80.158.259-Q	MIGUEL GARCIA CASTILLO, 3-1º-A
RUIZ PONTES, MARIA JOSE	20.620.843-D	MIGUEL GARCIA CASTILLO, 3-1º-A
RUIZ PONTES, NIKI	20.620.845-B	MIGUEL GARCIA CASTILLO, 3-1º-A
RUSU, ANDREA SILVIA	Y-00.526.925-D	BENEDICTO XV, 42-2º
RUSU, MIRCEA	X-07.943.155-J	BENEDICTO XV, 42-2º

SOOS, CRISTIAN OVIDIU

X-09.475.647-S

MIGUEL GARCIA CASTILLO, 3-1ªA

En Pozoblanco, a 22 de octubre de 2013. El Alcalde, firma ilegible.

### Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 9.390/2013

Advertido error en el anuncio núm. 8.244/2013, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, BOP 192, de fecha 8/10/2013, relativo a la elevación a definitivo del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 4 de junio de 2013, de aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal núm. 23 de este municipio, reguladora del Precio Público por Venta de Productos

y Prestación de Servicios realizados por el Área de Turismo de este Ayuntamiento, se procede a la corrección del mismo, de manera que:

Donde dice:

ANEXO

#### A. Venta Material Turístico

Concepto	Particulares	Comercios
Láminas rincones Priego	18,00 €	15,00 €
Postales/ilustraciones	0,50 €	0,37 €
Láminas/ilustraciones	1,00 €	0,75 €
Guía Turística	6,00 €	4,50 €

#### B. Entrada a Monumentos

- Bono turístico individual: entrada a Carnicerías Reales, Castillo, Museo Niceto Museo Histórico Arqueológico 5,00 €
- Bono turístico para grupos. Mínimo 15 personas. Precio por persona 3,00 €
- Bono turístico para grupos con guía de empresas locales: escolares de 12 a 16 años, y tercera edad a partir de 65 años. Mínimo 15 personas. Precio por persona 2,00 €
- Entrada individual Castillo 1,50 €
- Entrada individual Carnicerías Reales 1,50 €
- Entrada individual Museo Adolfo Lozano Sidro, Museo Arqueológico, Centro Arte Antonio Povedano 2,00 €
- Entrada individual Museo Niceto Alcalá-Zamora 2,00 €
- Los residentes de Priego empadronados en el municipio y los niños hasta 12 años, estarán exentos del pago de este precio público
- Se establece la entrada gratuita a los museos Adolfo Lozano Sidro, Museo Arqueológico, Centro Arte Antonio Povedano y Niceto Alcalá-Zamora, para aquellas personas que acrediten contar con el carnet actualizado de los siguientes colectivos:
  - Miembros del ICOM (Consejo Internacional de Museos de la UNESCO)
  - Miembros de la Asociación Profesional de Museólogos de España
  - Miembros de la Asociación española de Museólogos
  - Miembros de Asociaciones de Amigos de Museos
  - Miembros de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba
- Conforme a lo establecido en el art 14.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece la entrada gratuita al Castillo el miércoles de cada semana

Debe decir:

ANEXO

#### A. Venta Material Turístico

Concepto	Particulares	Comercios
Láminas rincones Priego	18,00 €	15,00 €
Postales/ilustraciones	0,50 €	0,37 €
Láminas/ilustraciones	1,00 €	0,75 €
Guía Turística	6,00 €	4,50 €

#### B. Entrada a Monumentos

- Bono turístico individual: entrada a Carnicerías Reales, Castillo, Museo Niceto Alcalá-Zamora y Museo Adolfo Lozano Sidro, Centro de Arte Antonio Povedano, Museo Histórico Arqueológico 5,00 €
- Bono turístico para grupos. Mínimo 15 personas. Precio por persona 3,00 €
- Bono turístico para grupos con guía de empresas locales: escolares de 12 a 16 años, y tercera edad a partir de 65 años. Mínimo 15 personas. Precio por persona 2,00 €
- Entrada individual Castillo 1,50 €
- Entrada individual Carnicerías Reales 1,50 €
- Entrada individual Museo Adolfo Lozano Sidro, Museo Arqueológico, Centro Arte Antonio Povedano 2,00 €
- Entrada individual Museo Niceto Alcalá-Zamora 2,00 €
- Los residentes de Priego empadronados en el municipio y los niños de hasta 12 años, estarán exentos del pago de este precio público
- Se establece la entrada gratuita a los museos Adolfo Lozano Sidro, Museo Arqueológico, Centro Arte Antonio Povedano y Niceto Alcalá-Zamora, para aquellas personas que acrediten contar con el carnet actualizado de los siguientes colectivos:
  - Miembros del ICOM (Consejo Internacional de Museos de la UNESCO)
  - Miembros de la Asociación Profesional de Museólogos de España
  - Miembros de la Asociación española de Museólogos
  - Miembros de Asociaciones de Amigos de Museos
  - Miembros de la Asociación Provincial de Museos Locales de Córdoba
- Conforme a lo establecido en el art 14.3 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, se establece la entrada gratuita al Castillo el miércoles



les de cada semana

11. Se establece una reducción de 0,50 € en el precio del bono turístico para las empresas de servicios turísticos y establecimientos hoteleros de la localidad, inscritas en el registro de turismo de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, que quieran vender el bono en sus establecimientos

Priego de Córdoba, 12 de noviembre de 2013.- Firmado electrónicamente: La Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 Lucena

Núm. 8.859/2013

Doña María José Galera García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Lucena, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio, Reanudación tracto sucesivo 392/2013, a instancia de don Antonio Ángel Prieto Villa y doña Encarnación Prieto Villa, representados por el Procurador don Francisco Javier Córdoba Aguilera, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

“Urbana: Casa situada en la villa de Encinas Reales, calle Pedro Iglesias, antes Marqués de la Vega Armijo y actualmente calle Real, marcada con el número 39 de gobierno. Su fachada da frente al Oeste y linda: Por la derecha entrando, con otra de don Bernardo Moreno Roldán; y por la izquierda y espaldas, con casa de don Juan Sánchez Vera. Según el Registro tiene una superficie construida de 188 metros cuadrados; y según certificación del Catastro que se aporta una superficie solar de 321 metros cuadrados y construidos de 182 metros cuadrados.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena, tomo 483 del archivo, libro 64, folio 167, finca registral número 3.689, inscripción 2ª”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que, en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Lucena a 10 de octubre de 2013. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

## OTRAS ENTIDADES

### Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 8.846/2013

Refª.: FSJ / Planeamiento 4.1.5 2/2013

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PERI B-7a “calle Hermano Bonifacio-Oeste” promovido por la Junta de Compensación del PERI B-7a, comunicando al promotor que durante el trámite de información pública y en todo caso antes de su Aprobación Definitiva, habrá de presentar un Texto Refundido que subsane las observaciones

contenidas en los informes técnicos del Servicio de Planeamiento, de cuyo contenido habrá de darse traslado, así como las que pudieran contener los informes de los organismos y compañías de servicios.

Segundo. Advertir al promotor que conforme a lo dispuesto en el artículo 5.2.4.3 de las Normas Urbanísticas del PGOU vigente, habrá de presentar un compromiso de constituir un depósito del 2% del presupuesto de ejecución material (calculado con arreglo al coste de las obras, en concepto de control de calidad, para la realización de los ensayos correspondientes), en el plazo de los tres meses siguientes a la notificación del acuerdo de aprobación definitiva del presente proyecto de urbanización.

Tercero. Someter dicho Proyecto a información pública por un plazo de quince días, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, Prensa Local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y de esta Gerencia.

Córdoba, 11 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 9.266/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Jose Luis Espejo Vacas, con 30473559P.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, interponga Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar también desde el día siguiente al de la notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Nº: 198/13/2013MC/P.

Hechos: Efectuar movimientos de tierras consistentes en elevar la altura media unos 1,5 m. por 1.500 m<sup>2</sup> aprox. y efectuar cerramiento de estructura metálica mediante bloques de termoarcilla en una superficie aprox. de 125 m<sup>2</sup>, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Loma de Turruñuelos.

Actuación a notificar: Resolución adopción Medidas Cautelares. Orden de Paralización de Obras.

Córdoba, 31 de octubre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Núm. 9.306/2013

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a doña Josefa Moreno Carmona, con D.N.I. 30.058.972L.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Expediente: Nº 427/09/2013/SP.

Hechos: Construir cochera trastero de 30 m<sup>2</sup> aprox., sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Camino El Cubetero, Tercer Camino Dcha - 2ª Parc. Izqda.

Actuación a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador.

Córdoba, 4 de noviembre de 2013. El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

### **Consortio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la Provincia de Córdoba "MUNINSUR"**

Núm. 9.071/2013

El Consejo General del Consortio de Servicios Sociales de Municipios Intermedios de la provincia de Córdoba Muninsur, en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2013, ha aprobado inicialmente el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2014.

Dicho presupuesto queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, en el Registro General de la Corporación.

En caso de no presentarse reclamaciones, reparos u observaciones el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montilla, a 28 de octubre de 2013. Firmado electrónicamente por el Presidente, Federico Cabello de Alba Hernández.

## **ANUNCIOS DE PARTICULARES**

### **Notaría de doña Carmen Bascón Berrios Lucena (Córdoba)**

Núm. 9.241/2013

Anuncio de Subasta

Yo, María del Carmen Bascón Berrios, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con residencia en Lucena, hago constar:

Que en esta Notaría de mi cargo se tramita venta extrajudicial, por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", hoy Banco Santander, S.A., contra don Rafael Egea Cabrera sobre la siguiente finca hipotecada, vivienda habitual del deudor: Urbana. Trece: Piso o vivienda planta tercera a bloque número 2, del grupo de viviendas denominado Nuestra Señora de Araceli, del término de Lucena (Córdoba), con una superficie construida de sesenta metros y noventa y siete decímetros cuadrados y útil de cuarenta y siete metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena Número 2, finca número 27.022.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

- Tendrá lugar en mi Notaría, sita en la calle Cabrillana, número 1-Local-Bajo, 14900-Lucena (Córdoba), el próximo día 18 de diciembre de 2013, a las 11'00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 117.042,70 €.

- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo mediante cheque bancario a nombre de la Notario.

- La documentación y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los artículos 236a) y 236b) del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de Lunes a Viernes de las 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferente, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllas, si el remate se adjudicase a su favor.

- La subasta de efectuará en la forma que determina el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH.

En Lucena a 6 de noviembre de 2013. La Notario, María del Carmen Bascón Berrios.